

 Institución Universitaria	<b>JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN</b>	Código	FBS 009
		Versión	02
		Fecha	06-09-2019

**JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRORROGA) N°3 PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 99730 DE 2022**

<b>CONTRATISTA: NEX COMPUTER S.A.S.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL: URIEL ROMAN CAMARGO</b>
<b>CEDULA: No. 79.341.344</b>
<b>NIT: 830.110.570-1</b>
<b>OBJETO:</b> Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.
<b>Acta de Inicio:</b> 99730 del 01 de Diciembre de 2022
<p><b>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:</b> Mediante solicitud emitida por el Departamento de Sistemas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99730 del 2022 por sesenta (60) días a partir del 16 de marzo de 2023, es decir, hasta el 14 de mayo del 2023. Toda vez que no se ha realizado la incorporación de recursos destinados por el Distrito de Medellín al ITM; recursos que corresponden a las reservas presupuestales que se aprobaron en la modificación N°2 con el acta de comité de contratación N° 82 del 23 de diciembre del 2022.</p> <p>La orden de compra N° 99730 de 2022, ha presentado una modificación mediante ID solicitud N° 347057. que se firmó el 15 de diciembre de 2022, donde se adicionó lo siguiente: tres ETP-PT-19, un ETP-PT-39, un ETP-PT-40, un COMPONENTEPT- 66, tres COMPONENTEPT- 69, dos COMPONENTEPT- 71, cinco COMPONENTEPT-72, cinco COMPONENTEPT-75 y cinco COMPONENTEPT- 76 por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/L (\$50.797.014) IVA incluido, equivalente al 16,76% del valor inicial. También presentó una prórroga por 74 días el 23 de diciembre del 2022, la cual conlleva a solicitar una reserva presupuestal por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$75.938.869).</p> <p>Atendiendo a que los mencionados recursos no han sido entregados a la institución y teniendo en cuenta el cumplimiento a la normatividad vigente, el proveedor sólo puede realizar expedición de factura, previa incorporación de dichos recursos.</p> <p>Conforme a lo anterior, la institución depende directamente de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, para la respectiva expedición del Decreto de Adición presupuestal, por medio del cual, se autorice la incorporación de los recursos al presupuesto del ITM, con sujeción a la normativa presupuestal para entidades públicas, emanada en el Decreto 111 de 1996, siendo necesario, para dar cumplimiento al objeto contractual entre ambas partes que se apruebe la prórroga por 60 días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023.</p> <p>Para la solicitud de Justificación de prórroga, se anexa lo siguiente:</p> <p>Anexo 1. Carta de autorización de prórroga firmada por el proveedor          Anexo 2. Concepto Favorable emitido por la Secretaría de Hacienda Distrito de Medellín</p>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 303.586.519,95</b>
<b>VALOR DE ADICION N° 1: \$ 50.797.014</b>
<b>VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN: \$ 354.383.533,95</b>
<b>VALOR EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA: \$ 207.825.149</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA: 58, 64%</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31 días (01 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022)</b>

**TIEMPO DE PRORROGA N° 1:** 74 días (desde el 1 de enero del 2023 hasta el 15 de marzo del 2023)

**TIEMPO DE PRORROGA 2:** 60 días (desde el 16 de marzo de 2023, hasta el 14 de mayo del 2023)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
No. 7989	\$ 568.824.768
No. 7491	\$ 266.314.547
<b>LABOR</b>	<b>VALOR</b>
1000197245	\$ 17.449.471
1000197246	\$ 19.822.502
<b>LABOR ADICON N° 1:</b>	<b>VALOR</b>
1000196351	\$ 39.700.000
1000196348	\$ 7.742.675
1000196349	\$ 12.000.000
1000196350	\$ 8.000.000

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN:**  
Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



**JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ**  
Jefe del Departamento de Sistemas

Medellín, 10 de marzo de 2023

Señor

URIEL ROMAN CAMARGO  
Representante Legal  
NEX COMPUTER SAS

Asunto: Solicitud de Prórroga Contractual

Respetada señor Camargo.

Mediante radicado 202310045158 del 13/02/2023 el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) solicitó al Banco de proyectos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, concepto favorable para la incorporación de los recursos justificados como reservas presupuestales, destinados –entre otros conceptos– a la Orden de Compra No. 99730.

Dicha dependencia emitió concepto favorable mediante radicado 202320022110 el 02 de marzo de 2023; sin embargo, los requisitos de ley y sus respectivos procesos administrativos señalan que posterior a este trámite, desde la Secretaría de Hacienda se debe expedir y formalizar un Decreto firmado por el Alcalde del Municipio de Medellín para lograr la incorporación de dichos recursos. Cabe anotar, que este proceso se encuentra en curso y demanda tiempo su cabal cumplimiento.

Bajo este precedente, a sabiendas de que los mencionados recursos no han sido entregados a la institución y teniendo en cuenta que, según la normatividad contractual, los equipos no pueden ser facturados evitando así afectar el ingreso de los activos, la expedición de la factura debe realizarse previa incorporación de dichos recursos.

Esto implica que la institución depende directamente de la Secretaría de Hacienda Municipal, para la respectiva expedición del Decreto de Adición presupuestal, por medio del cual, se autorice la incorporación de los recursos al presupuesto del ITM, y así cumplir con la normativa presupuestal para entidades públicas, emanada en el Decreto 111 de 1996.

#### SOLICITUD

Teniendo en cuenta todos los antecedentes, solicitamos de manera respetuosa a la empresa NEX COMPUTER SAS, se sirva conceder una prórroga de sesenta (60) días al tiempo de ejecución de la

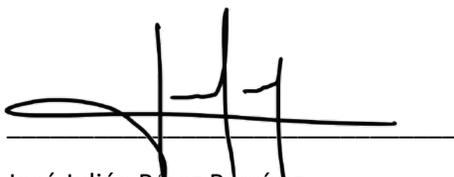
Orden de Compra No. 99730, a partir del 14 de marzo del 2023, con el propósito de que se efectúe apropiadamente el trámite de reincorporación de los recursos desde el Municipio de Medellín hacia el ITM.

En este sentido, el ITM está dispuesto a esperar el tiempo necesario para recibir formalmente los recursos, y así, procurar que todo el proceso contractual establecido con NEX COMPUTER SAS sea no solo eficaz, sino que cumpla con todos los parámetros de la legislación vigente.

Continuamos en el propósito de generar espacios de cooperación y apoyo interinstitucional que permitan el fortalecimiento de la academia a través del impulso de la ciencia y la tecnología.

Agradecemos su amable atención a nuestro requerimiento, su comprensión frente al mismo, y quedamos atentos a su diligente y positiva respuesta.

Respetuosamente,



José Julián Pérez Ramírez  
Jefe del Departamento de Sistemas

**FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA**



URIEL ROMAN CAMARGO  
Representante Legal  
NEX COMPUTER SAS

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2018

**INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CITANTE					
Vicerrector Administrativo y Financiero					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Comité de contratación			17	Ordinaria	Extraordinaria
					X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
13	03	2023	Presencial – Vicerrectoría Administrativa y Financiera		3:00 p.m.
					5:00 p.m.
ORDEN DEL DIA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Presentación de procesos contractuales.</li> <li>3. Procesos de: Modificación, Adición y/o Prórroga</li> <li>4. Orientaciones varias.</li> </ol>					

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguín	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial
Yolanda María Henao Peña	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Angela Gonzalez Gómez	Directora de Planeación
Natalia Sánchez Villada	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

**1. Verificación del quorum**

Se verificó el quórum, asistieron la totalidad de integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

**2. Presentación de los procesos contractuales.**

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de la resolución 0716 del 24 de agosto de 2021, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRORROGA) N°3  
ORDEN DE COMPRA No. 97988 DE 2022  
UNIPLES S.A**

Objeto del Proceso	Plazo Inicial del Contrato	Valor Presupuesto Inicial del Proceso	Supervisor/ Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.	47 días (15 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022)	\$130.102.0332	Jose Julian Perez Ramirez	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>\$130.102.0332</b>		

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:**

Mediante solicitud emitida por el Departamento de Sistemas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 97988 del 2022 por sesenta (60) días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023. Toda vez que no se ha realizado la incorporación de recursos destinados por el Municipio de Medellín al ITM; recursos que corresponden a las reservas presupuestales que se aprobaron en la modificación N°2 con el acta de Comité de Contratación N° 82 del 23 de diciembre del 2022. La orden de compra N° 97988 de 2022, ha presentado una modificación mediante id solicitud N° 347993. que se firmó el 20 de diciembre de 2022, donde se adicionó: un ACCESORIO-36: M o n i t o r e s - CARACTERISTICA 1: Monitor de 27" por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$1.263.124) IVA incluido, equivalente al 1% del valor inicial. También una prórroga por 73 días el 23 de diciembre del 2022, la cual conlleva a solicitar una reserva presupuestal por un valor total de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS UARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 123.649.213,31). Atendiendo a que los mencionados recursos no han sido entregados a la institución y teniendo en cuenta que, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, los equipos no se pueden recibir afectando el ingreso de los activos, el proveedor sólo puede realizar la entrega y expedición de factura, previa incorporación de dichos recursos. Conforme a lo anterior, la institución depende directamente de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, para la respectiva expedición del Decreto de Adición presupuestal, por medio del cual, se autorice la incorporación de los recursos al

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

presupuesto del ITM, con sujeción a la normativa presupuestal para entidades públicas, emanada en el Decreto 111 de 1996, siendo necesario, para dar cumplimiento al objeto contractual entre ambas partes que se apruebe la prórroga por 60 días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023. Para la solicitud de Justificación de prórroga, se anexa lo siguiente: Anexo 1. Carta de autorización de prórroga firmada por el proveedor Anexo 2. Concepto Favorable emitido por la Secretaría de Hacienda Distrito de Medellín.

## RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> \$130.102.033																		
<b>VALOR DE ADICION N° 1:</b> \$ 1.263.124																		
<b>VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN:</b> \$ 131.365.157																		
<b>VALOR EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA:</b> \$ 7.715.941,15																		
<b>VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL:</b> \$ 123.649.213,31																		
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA:</b> 5,87 %																		
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b> 47 días (15 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022)																		
<b>TIEMPO DE PRORROGA N° 1:</b> 73 días (desde e 1 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023)																		
<b>TIEMPO DE PRORROGA 2:</b> 60 días (desde el 15 de marzo de 2023, hasta el 13 de mayo del 2023)																		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.</b>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. 7585</td> <td>\$ 799.963.771</td> </tr> <tr> <td><b>LABOR</b></td> <td><b>VALOR</b></td> </tr> <tr> <td>1000197070</td> <td>\$ 2.371.115</td> </tr> <tr> <td>1000197068</td> <td>\$ 1.985.809</td> </tr> <tr> <td><b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b></td> <td><b>VALOR</b></td> </tr> <tr> <td>No. 7160</td> <td>\$ 130.102.033</td> </tr> <tr> <td><b>LABOR ADICON N° 1:</b></td> <td><b>VALOR</b></td> </tr> <tr> <td>1000196347</td> <td>\$ 2.238.059</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	No. 7585	\$ 799.963.771	<b>LABOR</b>	<b>VALOR</b>	1000197070	\$ 2.371.115	1000197068	\$ 1.985.809	<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>	No. 7160	\$ 130.102.033	<b>LABOR ADICON N° 1:</b>	<b>VALOR</b>	1000196347	\$ 2.238.059
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR																	
No. 7585	\$ 799.963.771																	
<b>LABOR</b>	<b>VALOR</b>																	
1000197070	\$ 2.371.115																	
1000197068	\$ 1.985.809																	
<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>																	
No. 7160	\$ 130.102.033																	
<b>LABOR ADICON N° 1:</b>	<b>VALOR</b>																	
1000196347	\$ 2.238.059																	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN:</b> Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales.																		

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano	X	
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Yolanda María Henao Peña	X	

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRORROGA) N°3**  
**ORDEN DE COMPRA No. 99614 DE 2022**  
**UNIPLES S.A**

Objeto del Proceso	Plazo Inicial del Contrato	Valor Presupuesto Inicial del Proceso	Supervisor/Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.	38 días	\$2,080,313,373	Jose Julian Perez Ramirez	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,080,313,373</b>		

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Mediante solicitud emitida por el Departamento de Sistemas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99614 del 2022 por sesenta (60) días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023. Toda vez que no se ha realizado la incorporación de recursos destinados por el Municipio de Medellín al ITM; recursos que corresponden a las reservas presupuestales que se aprobaron en la modificación N°2 con el acta de comité de contratación N° 82 del 23 de diciembre del 2022. Es de aclarar que la orden de compra No. 99614 ha presentado dos modificaciones, una modificación que corresponde a la adición por valor de \$ 338.993.125 el día 30 de noviembre del 2022 y una prórroga por 73 días aprobada el 23 de diciembre del 2022, la cual conlleva a solicitar una reserva presupuestal por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ML. (\$ 2.418.546.140,53).

Atendiendo a que los mencionados recursos no han sido entregados a la institución y teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a la normatividad vigente, los equipos no se pueden recibir afectando el ingreso de los activos, el proveedor sólo puede realizar la entrega y expedición de factura, previa incorporación de dichos recursos. Conforme a lo anterior, la institución depende directamente de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, para la respectiva expedición del Decreto de Adición presupuestal, por medio del cual, se autorice la incorporación de los recursos al presupuesto del ITM, con sujeción a la normativa presupuestal para entidades públicas, emanada en el Decreto 111 de 1996, siendo necesario, para dar cumplimiento al objeto contractual entre ambas partes que se apruebe la prórroga por 60 días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023. Para la solicitud de Justificación de prórroga, se anexa lo siguiente: Anexo 1. Carta de autorización de prórroga firmada por el proveedor Anexo 2. Concepto Favorable emitido por la Secretaría de Hacienda Distrito de Medellín

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

## RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> \$ 2,080,313,373
<b>VALOR DE ADICION 1:</b> \$ 338.993.125
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> \$2.418.546.140,53
<b>VALOR EJECUTADO:</b> \$ 0
<b>VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL:</b> \$ 2.418.546.140,53
<b>VALOR A LIBERAR:</b> \$ 760.357
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b> 38 días
<b>TIEMPO DE PRORROGA 1:</b> 73 días (desde e 1 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023)
<b>TIEMPO DE PRORROGA 2:</b> 60 días (desde el 15 de marzo de 2023, hasta el 13 de mayo del 2023)

<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.</b>	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
No. 8669	\$ 2,365,527,595
No. 7585	\$ 338,993,125
<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
No. 7496	\$ 2,080,313,373
No. 7790	\$ 338,993,125
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN:</b> Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales.	

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano	X	
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Yolanda María Henao Peña	X	

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**PROCESO 3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRORROGA) N°3**  
**ORDEN DE COMPRA No. 99730 DE 2022**  
**NEX COMPUTER S.A.S**

Objeto del Proceso	Plazo Inicial del Contrato	Valor Presupuesto Inicial del Proceso	Supervisor/Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021	31 días (01 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022)	\$303.586.519,95	Jose Julian Perez Ramirez	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>\$303.586.519,95</b>		

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:**

Mediante solicitud emitida por el Departamento de Sistemas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99730 del 2022 por sesenta (60) días a partir del 16 de marzo de 2023, es decir, hasta el 14 de mayo del 2023.

Toda vez que no se ha realizado la incorporación de recursos destinados por el Municipio de Medellín al ITM; recursos que corresponden a las reservas presupuestales que se aprobaron en la modificación N°2 con el acta de comité de contratación N° 82 del 23 de diciembre del 2022. La orden de compra N° 99730 de 2022, ha presentado una modificación mediante ID solicitud N° 347057. que se firmó el 15 de diciembre de 2022, donde se adicionó lo siguiente: tres ETP-PT-19, un ETP-PT-39, un ETP-PT-40, un COMPONENTEPT- 66, tres COMPONENTEPT- 69, dos COMPONENTEPT- 71, cinco COMPONENTEPT-72, cinco COMPONENTEPT-75 y cinco COMPONENTEPT- 76 por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/L (\$50.797.014) IVA incluido, equivalente al 16,76% del valor inicial.

También presentó una prórroga por 74 días el 23 de diciembre del 2022, la cual conlleva a solicitar una reserva presupuestal por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$75.938.869). Atendiendo a que los mencionados recursos no han sido entregados a la institución y teniendo en cuenta el cumplimiento a la normatividad vigente, el proveedor sólo puede realizar expedición de factura, previa incorporación de dichos recursos. Conforme a lo anterior, la institución depende

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

directamente de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, para la respectiva expedición del Decreto de Adición presupuestal, por medio del cual, se autorice la incorporación de los recursos al presupuesto del ITM, con sujeción a la normativa presupuestal para entidades públicas, emanada en el Decreto 111 de 1996, siendo necesario, para dar cumplimiento al objeto contractual entre ambas partes que se apruebe la prórroga por 60 días a partir del 15 de marzo de 2023, es decir, hasta el 13 de mayo del 2023.

Para la solicitud de Justificación de prórroga, se anexa lo siguiente: Anexo 1. Carta de autorización de prórroga firmada por el proveedor Anexo 2. Concepto Favorable emitido por la Secretaría de Hacienda Distrito de Medellín

## RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 303.586.519,95</b>	
<b>VALOR DE ADICION N° 1: \$ 50.797.014</b>	
<b>VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN: \$ 354.383.533,95</b>	
<b>VALOR EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA: \$ 207.825.149</b>	
<b>VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 75.938.869</b>	
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA: 58, 64%</b>	
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31 días (01 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022)</b>	
<b>TIEMPO DE PRORROGA N° 1: 74 días (desde el 1 de enero del 2023 hasta el 15 de marzo del 2023)</b>	
<b>TIEMPO DE PRORROGA 2: 60 días (desde el 16 de marzo de 2023, hasta el 14 de mayo del 2023)</b>	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.</b>	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
No. 7989	\$ 568.824.768
No. 7491	\$ 266.314.547
<b>LABOR</b>	<b>VALOR</b>
1000197245	\$ 17.449.471
1000197246	\$ 19.822.502
<b>LABOR ADICION N° 1:</b>	<b>VALOR</b>
1000196351	\$ 39.700.000
1000196348	\$ 7.742.675
1000196349	\$ 12.000.000
1000196350	\$ 8.000.000
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN:</b>	
<b>Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales.</b>	

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano	X	
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Yolanda María Henao Peña	X	

**Fin de los Procesos.**

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación “revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación”, se determina realizar seguimiento cada semana.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

  
**EDUARD ALBERTO GARCIA GALEANO**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**NATALIA SANCHEZ VILLADA**  
 Profesional Universitario – Área comercial



**Institución Universitaria**

Acreditada en Alta Calidad

**NEX COMPUTER SAS**

N.I.T. 830110570

Atte: URIEL ROMAN

JURIDICO@NEX.COM.CO

Teléfono: +1 (601) 552-0777

**Instituto Tecnológico Metropolitano**

**N.I.T. 800214750**

**ORDEN DE COMPRA**

Número de Orden **99730**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **ETP III**  
 Fecha de Emisión **18/11/22**  
 Fecha de Vencimiento **14/05/23**  
 Comprador **Alejandro Hoyos Montoya**  
 Ordenador del gasto **Alejandro Hoyos Montoya**  
 Supervisor **JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ**  
 Teléfono **4405100 EXT 5217**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **PRODEPORTES 1,3**  
 Justificación **Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.**

**Enviar a**

Instituto Tecnológico  
 Metropolitano  
 CALLE 73 # 76A-356 VIA EL  
 VOLADOR  
 MEDELLÍN MEDELLÍN  
 Colombia  
 Atte: JOSE JULIAN PEREZ  
 DAMBIZ

**Facturar a**

Instituto Tecnológico  
 Metropolitano  
 CALLE 73 # 76A-356 VIA EL  
 VOLADOR  
 MEDELLÍN, MEDELLÍN  
 Colombia  
 Atte: Alejandro Hoyos Montoya

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1000192617	ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- 7889 NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA - - 16 GB -- Zona 1	55.0	0.55 Metros	1.868.000,00	102.740.000,00
2	7889	ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA - - 16 GB -- Zona 1	4.0	0.55 Metros	2.625.135,98	10.500.543,92
3	7889	ETP-PT-39. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 2 TB -- ECC -- 64 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	14.249.936,60	14.249.936,60
4	7889	ETP-PT-40. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1	5.0	0.55 Metros	11.908.509,79	59.542.548,95
5	7889	COMPONENTE-PT-66. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta grafica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	1.553.302,93	1.553.302,93
6	7889	COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas	59.0	0.55 Metros	517.763,79	30.548.063,61

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	7889	COMPONENTE-PT-71. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows for Workstation Portatil de 15" y 17" -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	331.369,86	1.988.219,16
8	7889	COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas	65.0	0.55 Metros	517.777,58	33.655.542,70
9	7889	COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA	65.0	0.55 Metros	2.588,96	168.282,40
10	7889	COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- Todas las zonas	65.0	0.55 Metros	2.588,96	168.282,40
11	7889	IVA	1.0	0.55 Metros	56.582.245,28	56.582.245,28
12	1000196348	ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	3.0	0.55 Metros	2.625.135,00	7.875.405,00
13	1000196349	ETP-PT-39. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 2 TB -- ECC -- 64 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	15.491.372,00	15.491.372,00
14	1000196350	ETP-PT-40. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	12.935.675,00	12.935.675,00
15	1000196349	COMPONENTE-PT-66. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta grafica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	1.553.302,00	1.553.302,00
16	1000196351	COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	517.764,00	1.553.292,00
17	1000196351	COMPONENTE-PT-71. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows for Workstation Portatil de 15" y 17" -- NA -- Todas las zonas	2.0	0.55 Metros	331.370,00	662.740,00
18	1000196351	COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas	5.0	0.55 Metros	517.778,00	2.588.890,00
19	1000196351	COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA	5.0	0.55 Metros	2.589,00	12.945,00
20	1000196351	COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- Todas las zonas	5.0	0.55 Metros	2.589,00	12.945,00

Línea	CDP	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
					<b>354.383.533,95</b> COP



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101168045</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 03 2023		18 11 2022		00:00		14 05 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>NEX COMPUTER S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.110.570-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29</b>						CIUDAD: <b>COTA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>5520777</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.214.750-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO <b>4405100</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 99730 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS PARA LA DOTACION DE LOS LABORATORIOS FAB LAB, LABORATORIO DE REALIDAD AUMENTADA Y PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION REGISTRADOS EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL ITM, VICERRECTORIA DE DOCENCIA Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2022	14/11/2023	\$35,438,353.40	\$35,438,353.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/11/2022	14/11/2023	\$35,438,353.40	\$35,438,353.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/11/2022	14/05/2026	\$17,719,176.70	\$17,719,176.70

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION A ORDENES DE COMPRA SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,632.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,910.00	\$ *****49,542.00	\$ *****88,595,883.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA TOMADOR

14-44-101168045

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101168045</b>		ANEXO <b>3</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>15 03 2023</b>		<b>18 11 2022</b>			<b>00:00</b>		<b>14 05 2026</b>		<b>23:59</b>		<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>NEX COMPUTER S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.110.570-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AUTO MEDELLIN KM 3.5 GEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29</b>						CIUDAD: <b>COTA, CUNDINAMARCA</b>		TELÉFONO: <b>5520777</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.214.750-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>		TELÉFONO <b>4405100</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****33,632.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,910.00	TOTAL A PAGAR \$ *****49,542.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****88,595,883.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11002113723258 (3900) 000000049542 (96) 20231118

REFERENCIA PAGO:  
**1100211372325-8**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101168045		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 11 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 05 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.750-7			
DIRECCIÓN: CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4405100		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

  
 FIRMADA EN BOGOTÁ, COLOMBIA, EL 15 DE MARZO DE 2023.  
 14-44-101168045

  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101168045, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

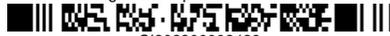
Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de MARZO de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-44-101168045

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

	<b>AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 15 de febrero de 2023

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la **Orden de Compra 99730 de 2023**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	NEX COMPUTER S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	830.110.570-1		
OBJETO	Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	14-44-101168045		
	<b>VIGENCIAS</b>		
<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CUMPLIMIENTO	\$35,438,353.40	18/11/2022	14/11/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$35,438,353.40	18/11/2022	14/11/2023
PRESTACIONES SOCIALES	\$17,719,176.70	18/11/2022	14/05/2026

Examinados los anteriores documentos y verificada la autenticidad de estas a través de la página web de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en el link <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> encontrado que la misma se encuentra vigente, por lo tanto, se declara que las garantías otorgadas objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

